



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 022-2025-MDCH-A.

Challhuahuacho, 20 de enero del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194^a de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, así mismo el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, señala la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el Artículo 43^o de la ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo, del mismo modo se tiene que los actos de reconocimiento y felicitación constituyen. actos de valoración y discrecionales de la máxima autoridad y que en reconocimiento y felicitación constituyen la acción de distinguir y resaltar determinadas acciones.

Que, es política de la actual gestión de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, resaltar y reconocer a las personas e instituciones que por sus aportes contribuyan al desarrollo de nuestra comunidad

En, en ese orden de ideas es necesario reconocer y felicitar el valioso aporte que vino realizando la Prof. Mercedes Silva Juro, en el proceso de aprendizaje de niños con habilidades diferentes en la Institución Educativa N°1001 Álamos d, demostrando estar comprometida con la educación inclusiva al buscar las maneras de responder a la diversidad de características, intereses, posibilidades y expectativas de sus estudiantes.

Por lo que, estando en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20^o de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO Y FELICITACION a la **PROF. MERCEDES SILVA JURO**, identificada con **DNI N°31420903** por implementar y llevar a cabo el proceso de aprendizaje de niños con habilidades diferentes en la Institución Educativa N°1001 Álamos del distrito de Challhuahuacho, logrando los objetivos propuestos, los mismos que redundan en beneficio de la calidad educativa en nuestro distrito.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Informática de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional. (www.munichallhuahuacho.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC

Prof. Luis Iván Cruz Puma

ALCALDE

Kusi Kawsanapaq